

La agenda convenida será muy breve, pues se quiere no suscitar el debate de lo ya discutido. Es seguro que incluya normas sobre la integración del Instituto Federal Electoral. No se aceptará la demanda de muchos organismos civiles de transferir a un espacio también civil, un cuarto poder ajeno al gobierno, la organización de las elecciones. Lo más que quizá ocurra es que el secretario de Gobernación o el funcionario que represente al Ejecutivo en el consejo general, no gozará de voto de calidad. En el mismo sentido, un incremento en el número de consejeros ciudadanos disminuirá por contraste la presencia gubernamental.

También se ha convenido la ampliación del capítulo de delitos electorales en el código penal, especialmente orientados a castigar la aplicación de recursos públicos a las campañas del partido gubernamental. Las limitaciones de una legislación sobre este punto son evidentes. Por ejemplo, no entraría en las diversas hipótesis la actuación de un gobernador que, como el de Nuevo León anteaño, se convierta en cicerone del candidato de su partido durante la estancia de éste en esa entidad. Aunque, con sorna que es a la vez perspicacia política, no faltará quienes digan que al obrar de ese modo, el PRI, el candidato y el gobernador llevan en el pecado la penitencia.

cajon de sastre

Cuando era director general de Nacional Financiera, Oscar Espinosa Villarreal fue elegido presidente de la Fundación UNAM, un ambicioso esfuerzo iniciado por el rector Jose Sarukhán, que contó con el apoyo de muchos notables egresados de la Universidad Nacional. Sobre la base de que los recursos fiscales con que el neoliberalismo dota a las instituciones públicas son fijados con avaricia, es imprescindible la búsqueda de modos no alternativos pero si complementarios para cubrir el presupuesto universitario. Y ese fue el papel asignado a la Fundación UNAM. Una consideración ética, o simplemente la aplicación del buen gusto político hubiera conducido a otra persona que no sea Espinosa Villarreal a renunciar a su honorífica responsabilidad universitaria tan pronto fue designado secretario de finanzas del PRI, en diciembre pasado. Son enteramente incompatibles un cargo partidario y uno vinculado con la Universidad, por más que sobren quienes quisieran ver a las instituciones superiores de enseñanza adscritas a los criterios priistas. Por lo demás, si una de las tareas de la Fundación UNAM es la recaudación de fondos, y si una de las tareas del tesorero priista es pasar la charola a los pudientes, se genera un conflicto de intereses que se resolverá a menudo a favor del partido gubernamental, por la conveniencia prontista y chata que ser contribuyente suyo significa.

indicaciones para la edición

1) Resumen y sumario

Al fin se reunieron las condiciones para un periodo extraordinario de sesiones que realice, en pocas horas, la tercera reforma electoral de este sexenio. Su principal sentido será la modificación de los órganos comiciales.

2) Recuadro (con foto de Jorge Carpizo)

El nombramiento de un secretario de Gobernación que se apresuró a recordar que no pertenece a ningún partido, así como la sublevación zapatista que dio origen al relevo en esa dependencia, propiciaron la adopción de nuevas pautas.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Nueva reforma electoral

Al fin se reunieron las condiciones para un periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión que realice, en pocas horas, la tercera reforma electoral de este sexenio. Su principal sentido será la modificación de los órganos comiciales.

Probablemente hoy se expida la convocatoria al periodo extraordinario del Congreso de la Unión que acuerde una nueva reforma electoral, la tercera sólo en este sexenio. Se trata de un recurso extremo para dotar de mínimos de credibilidad al proceso electoral cuya culminación puede no ser la jornada de emisión del voto el 21 de agosto, sino una secuela de alcances impredecibles. Se buscará, asimismo, pagar la asignatura que la reforma anterior, de septiembre pasado apenas, dejó pendiente en torno a los organismos electorales. En fin, se cubrirá con esa decisión un vale en favor del Partido de la Revolución Democrática, que en 1993 se mostró insatisfecho con las enmiendas al código, efectuadas en otro periodo extraordinario.

La sesión extraordinaria a que hoy se llame se efectuará sólo un mes antes del periodo ordinario. Las reformas planteadas, sin embargo, no pueden esperar hasta el comienzo de las reuniones previstas en el calendario del Congreso. Los comicios federales tendrán lugar dentro de cinco meses y, si los términos de la organización electoral cambiaran por efecto de las enmiendas, es evidente que se deben practicar cuanto antes.

Ante tal razonamiento, es obligado preguntarse por qué no se procedió con mayor antelación a efectuar las reformas, y la respuesta es Chiapas. Es decir, hasta el final del año pasado el gobierno, el PRI y el PAN sintieron que lo conseguido en septiembre anterior, que no fue poco, pero tampoco fue mucho, era todo lo que había que hacer en materia electoral. La sublevación y sus secuelas alteraron esa expectativa. No sólo los insurgentes incluyeron la demanda electoral en su declaración de guerra, sino que un nuevo secretario de Gobernación se apresuró a recordar intencionadamente que no pertenece a ningún partido. Esas circunstancias roturaron el campo para que el Partido de la Revolución Democrática colocara la semilla de nuevas enmiendas, aquellas que no pudo impulsar en el segundo semestre de 1993.

El 27 de enero el pacto de civilidad suscrito por ocho partidos y sus candidatos presidenciales previó la realización de este periodo extraordinario. Su concreción demoró largo tiempo por una decisión explicable por la búsqueda de la eficacia, pero contraria a la esencia del parlamentarismo. Se ha pretendido que los jefes de los partidos, especialmente los tres de mayor presencia, y el secretario de Gobernación, acuerden la agenda del periodo extraordinario, no sólo como enumeración de temas sino en su desarrollo mismo. De esa manera, el periodo extraordinario será el más breve de la historia, pues los legisladores en ambas cámaras se limitarán a aprobar lo previamente acordado. Se priva así al Congreso de su carácter propio, que es eminentemente deliberativo, aunque por supuesto no pueda hablarse en esta oportunidad de una imposición arbitraria practicada por un poder superior al Legislativo.

La agenda convenida será muy breve, pues se quiere no suscitar el debate de lo ya discutido. Es seguro que incluya normas sobre la integración del Instituto Federal Elec-

toral. No se aceptará la demanda de muchos organismos civiles de transferir a un espacio también civil, un cuarto poder ajeno al gobierno, la organización de las elecciones. Lo más que quizá ocurra es que el secretario de Gobernación o el funcionario que represente al Ejecutivo en el consejo general, no gozará de voto de calidad. En el mismo sentido, un incremento en el número de consejeros ciudadanos disminuirá por contraste la presencia gubernamental.

También se ha convenido la ampliación del capítulo de delitos electorales en el código penal, especialmente orientados a castigar la aplicación de recursos públicos a las campañas del partido gubernamental. Las limitaciones de una legislación sobre este punto son evidentes. Por ejemplo, no entraría en las diversas hipótesis la actuación de un gobernador que, como en Nuevo León anteayer, se convierta en cicerone del candidato de su partido durante la estancia de éste en esa entidad. Aunque, con sorna que es a la vez perspicacia política, no faltarán quienes digan que al obrar de ese modo, el PRI, el candidato y el gobernador llevan en el proceso la penitencia.

CAJON DE SASTRE

Cuando era director general de Nacional Financiera, Oscar Espinosa Villarreal fue elegido presidente de la Fundación UNAM, un ambicioso esfuerzo realizado por el rector José Sarukhán, que contó con el apoyo de muchos notables egresados de la Universidad Nacional. Sobre la base de que los recursos fiscales con que el neoliberalismo dota a las instituciones públicas son fijados con avaricia, es imprescindible la búsqueda de modos no alternativos pero sí complementarios para cubrir el presupuesto universitario. Y ese fue el papel asignado a la fundación UNAM. Una consideración ética, o simplemente la aplicación del buen gusto político hubiera conducido a otra persona que no sea Espinosa Villarreal a renunciar a su honorífica responsabilidad universitaria tan pronto fue designado secretario de finanzas del PRI, en diciembre pasado. Son enteramente incompatibles un cargo partidario y uno vinculado con la Universidad, por más que sobren quienes quisieran ver a las instituciones superiores de enseñanza adscritas a los criterios priístas. Por lo demás, si una de las tareas de la Fundación UNAM es la recaudación de fondos, y si una de las tareas del tesorero priísta es pasar la charola a los pudientes, se genera un conflicto de intereses que se resolverá a menudo a favor del partido gubernamental, por la conveniencia prontista y chata que ser contribuyente suyo significa.



El nombramiento de un secretario de Gobernación que se apresuró a recordar que no pertenece a ningún partido, así como la sublevación zapatista en Chiapas que dio origen al relevo en esa dependencia, propiciaron la adopción de nuevas pautas.